

DIARIO DE CORDOBA.

Teléfonos 13 y 37

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACIÓN, NOTICIAS Y AVISOS

Teléfonos 13 y 37

NOM. 11.696

Suscripción en Córdoba... Por un mes... 2 Pesetas.
Por trimestre... 5,50 "
Fuera de Córdoba... Por un mes... 2,50 "
Por trimestre... 7 "

VIERNES 22 DE MAYO DE 1891

Los señores suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas, y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XLII

Damos lugar á continuación en las columnas del DIARIO, por el interés que entraña para Córdoba, á la Memoria que á excitación de la Alcaldía ha presentado, en la última sesión del Municipio, el Inspector superior del alumbrado público; y para que nuestros lectores conozcan el estado del asunto, publicamos también el dictámen recaído sobre el particular por las comisiones de Fomento y Hacienda, que han debido entender en tan importante expediente.

MEMORIA É INFORME

que acerca de la mejora del alumbrado público y pago de la deuda que tiene el Excmo. Ayuntamiento con la Empresa del gas, presenta el que suscribe, como Inspector superior municipal de este servicio

EXCMO. SEÑOR:

Una de las más graves cargas que pesan sobre el presupuesto municipal, es la del alumbrado público. Por 1.557 luces de gas de una intensidad aproximada de cuatro á seis bugías cada una, que actualmente iluminan la vía pública, ha de pagar el Municipio 10.500 pesetas mensuales, gravando además su crédito desde años hace, y oprimiéndolo con la pesadumbre de una obligación reconocida y no satisfecha, la deuda de otras 200.000 por atrasos en el pago del mismo servicio; amenaza constante para los recursos del Municipio, y que en épocas críticas, uno y otro año, viene á aumentar la angustia de sus no leves apuros económicos.

Es, no obstante, la luz en nuestras calles y paseos, harto insuficiente para lo que los hábitos de la vida moderna requieren y para lo que las exigencias de la actual civilización reclaman, aún en capitales de menor importancia que Córdoba. Y no es en verdad que la calidad del gas que consumimos sea mala; lejos de eso. Ordinariamente, al contrario, su pureza y vigor luminoso específico alcanzan un alto grado, muy próximo á lo que creo del límite á que industrialmente en este producto puede llegarse, y en el que solo por rarísima excepción se han observado alguna vez indicios de gases extraños formalmente excluidos de su composición reglamentaria. La exigüidad del alumbrado público se encuentra motivada solo por la extremada pequeñez de las llamas, las que con el tamaño superficial de diez y seis centímetros cuadrados, mínimo que la ley autoriza y al que rara vez exceden, apenas dan una intensidad superior á seis bugías. Y no haré mención del largo capítulo de quejas que el vecindario todo y en particular el comercio, su consumidor más importante, formulan de ordinario contra el precio de 37 céntimos de peseta el metro cúbico á que la empresa mantiene el fluido, precio que solo hace posible el privilegio á largo plazo de que aquella disfruta, y tal vez también la pusilánime circunspección de nuestros capitales para aventurarse en cosas de industria. De no ser así seguro es que la amenaza de una seria concurrencia por parte de otros sistemas de alumbrado serviría de moderador á aquel precio, hoy en realidad y según todas las apariencias excesivo.

Más concretándose á lo que al alumbrado público se refiere, ya que el llevar este examen á otros puntos es cosa que además de salir del objeto á que debe ceñirse esta Memoria habría de conducir demasiado lejos, hora es ya en efecto de pensar seriamente en arreglar estado de cosas tan ruinoso, haciendo uso de un derecho claramente consignado en el contrato por que se rige aquel servicio, y en el incluido, por fortuna, con verdadero espíritu profético.

Dice, en efecto, el artículo 20 del aludido contrato, que si pasados veinte años de hallarse establecido el alumbrado por gas se descubriese otro alumbrado más económico, deberá la empresa establecerlo con tal que esté ya en uso en otras ciudades de España, y fija el precio del nuevo sistema en el término medio del que tuviese en otras tres de iguales condiciones que Córdoba, que el Ayuntamiento debe designar.

Ahora bien: desde que la empresa disfruta su privilegio, van ya transcurridos

veinte y dos años. El alumbrado eléctrico en uso se halla en varias poblaciones de mayor y menor importancia que Córdoba; su precio es en igualdad de intensidad la tercera ó cuarta parte del que alcanza entre nosotros el gas. ¿Qué más hace falta para poder exigir á la Empresa el cumplimiento de la cláusula tan claramente redactada?

Es á nuestro entender cosa evidente que aquella no puede rechazar su cumplimiento sin que todo el contrato venga á quedar anulado ipso facto, pues no es lógico pensar ni justo el pretender que pueda una empresa particular evadirlo en aquello que no le favorece cuando el Ayuntamiento lo respeta y cumple por su parte en aquello que redundan en beneficio de la empresa. ¿Qué razones, ahora bien, pudiera aducir esta última en defensa del statu quo? Tratemos de preverlas examinándolas rápidamente.

Decir en primer lugar que el alumbrado eléctrico ya tan generalizado, no es más económico que el por gas, no creemos que se intente siquiera. Aun donde este fluido alcanza el precio de quince ó diez y seis céntimos por metro cúbico, lucha con la electricidad y lucha victoriosamente. ¿Qué será en donde llegue aquel al de treinta y siete céntimos como en Córdoba? Y por lo demás, si este endeble baluarte de defensa se creyese digno de un ataque formal, la tarea es fácil, ya que como cosas que son la luz y su precio medibles y contables podría dejarse fallar á la experiencia directa. Hágase una rápida exploración por algunas de las poblaciones en que el alumbrado eléctrico está en uso, y analícese científica y económicamente las condiciones de su alumbrado. Los números hablarán despues con su sencilla elocuencia y sobre ellos podrá razonarse con fundamento seguro. Una comisión de dos personas, la una en representación del Municipio, la otra por la Empresa, muy pocos días invertidos en la escursión, y un material ligero y apropiado, que aunque hoy no existe es fácil de imaginar y crear, bastarían para esto, terminándose así toda diferencia relativa á este punto. Puente Genil, alumbrado eléctricamente por su río como Córdoba pudiera estarlo con el Guadalquivir, está bien cerca. Badajoz, que á falta de motor hidráulico lo está con el vapor, tampoco se encuentra lejos. ¿Para qué más?

No se dirá ciertamente que el alumbrado eléctrico en estas poblaciones no se encuentra en uso, según el texto del artículo 20 de nuestro contrato exige, por no ser en ella eléctricas todas las luces, porque entonces ¿qué sistema podría admitirse que lo estaba en parte alguna del mundo? Basta que un barrio, basta que una calle se encuentren alumbrados por este sistema, para que toda la población pudiera estarlo igualmente y por igual procedimiento. Para el objeto de apreciar sus ventajas é inconvenientes, medir su intensidad y estimar su costo tanto monta. Lo que en Badajoz se pueda hacer con una fábrica, se haría en otra parte con ciento. Esta es toda la diferencia, y no hay más.

Pero hay una razón superior á todas las ya dichas que la Empresa pudiera todavía aducir para escusar el cumplimiento de aquella cláusula del contrato, y es la consideración de la deuda del Ayuntamiento para con ella. En buena justicia y cualesquiera que sean las preeminencias que la ley atribuya á las corporaciones oficiales sobre las particulares, es evidente que en todo contrato bilateral el incumplimiento de lo convenido, quita necesariamente autoridad á cualesquiera de las partes para exigir de la contraria la exacta fidelidad á lo tratado. Tengo esta por verdad de justicia evidente encarnada en la humana conciencia, por lo que mal entiendo que las colectividades por numerosas que sean puedan establecer en propio beneficio desigualdades de jurisprudencia que, obligando al que está solo y es débil relativamente á cumplir con religiosa exactitud lo pactado, reserven toda libertad de acción á la multitud poderosa y fuerte. La deuda del Ayuntamiento con la Empresa es, pues, sagrada, y el Ayuntamiento se encuentra obligado á satisfacerla en el más breve plazo. La Empresa, por su

parte, tiene derecho á exigirlo; ni mas ni menos que el Ayuntamiento lo tiene y aun la obligación ineludible para sus administrados, de reclamar de aquella el cumplimiento de la cláusula 20 del contrato antes citada.

Falta ahora saber si el pago de aquella deuda es posible en las circunstancias actuales. La cuestión económica se encuentra en este punto tan estrechamente unida al problema técnico, que en el estudio complejo de ambas partes del problema ha debido ocuparse al mismo tiempo esta inspección. Hé aquí, Excmo. Sr., los términos en que la dificultad parece que podrá resolverse fácilmente.

El Ayuntamiento para este objeto haría un empréstito por el importe total de su deuda, bien de suscripción voluntaria, si la solidez de las garantías que ofreciese se juzgare bastante, ó bien forzoso, como la ley autoriza en estos casos, si se creyere así mas conveniente.

Con el importe de este empréstito se pagaría á la Empresa. Libre entónces la acción del Ayuntamiento y tranquila su conciencia podría reclamar de la Empresa el cambio de alumbrado á que aquella está obligada en la escritura de contrato.

La deuda que el Ayuntamiento tenía con la Empresa, quedaría transferida entónces á los tenedores de la deuda; veamos cómo podría satisfacerla.

Al efecto, deberá crearse una anualidad que en los veinte y ocho años que aun restan de su privilegio á la Empresa habrá de amortizar aquella deuda totalmente, con lo que en aquel instante de la espiración del contrato podrá hacerse la completa liquidación y saldo final de esta cuenta.

Concedamos un 5 por 100 de interés á la deuda así creada; interés que más bien peca de excesivo, ya que el Estado con no mayores garantías ni mejores de las que el Ayuntamiento puede presentar encuentra colocación á sus empréstitos al 4 por 100. En estas condiciones, la cuantía de lo destinado mensualmente al pago de intereses y amortización, sería de 1118'709 pesetas, que habría que cargar naturalmente á la cuenta del nuevo alumbrado. Calculemos ahora el costo total de este.

Para no pecar por el lado del optimismo, supongamos á Córdoba en las condiciones mas desfavorables. Prescindamos de los noventa caballos de fuerza viva, transformables en mas de mil luces, que aun en los mas rigurosos estiajes encierran las aguas del río en su caída del Molino de Martos, y olvidemos así mismo la facilidad de acrecer esta potencia con una ligera elevación de la presa, muy hacedera y económica por medio de una estacada que se plantase contra ella en su borde de aguas arriba. Supongamos, pues, desatendiendo todo esto, que nos encontramos en las mismas desventajosas condiciones que Badajoz ó Jaén, teniendo que recurrir al vapor como fuerza motriz, y calculemos el precio medio del alumbrado en Córdoba, por el que en estas capitales tiene.

Pesetas.

El de Badajoz establecido por hora y luz de la lámpara incandescente diez bugías.	0'0300
El de Jaén, por el mismo tiempo, lámpara de ocho bugías.	0'0556
Término medio.	0'0556
	2
	—=0'0278

Tomemos este precio, desfavorable por el pronto, como norma, y prescindiendo de que las lámparas á que nos referimos deben dar ya notablemente más luz que nuestros mecheros públicos actuales, calculemos el costo total suponiendo substituidas las de gas por lámparas eléctricas incandescentes de ocho á diez bugías.

El alumbrado público en Córdoba está encendido por término medio cada noche (totalizando el número de horas de todas las luces) 10415 horas 30 minutos que costarán al mes, substituidas por otras tantas eléctricas de las ya dichas 10415'5 x 30 x 0'0278 = 8686 Ptas. 527; partida que cargaremos igualmente en cuenta á la electricidad.

Podemos, pues, ya presentar el resumen demostrativo siguiente:

Alumbrado actual por gas.	Pesetas.
Costo mensual medio.	10500
Total.	10500

Alumbrado nuevo eléctrico.	Pesetas.
Costo mensual.	8686'527
Intereses y amortizaciones de la deuda.	1118'709
Total.	9805'236

Diferencia que según esto resulta en beneficio del presupuesto municipal 694 Pts. 764.

¿Qué comentario puede añadirse que equivalga á la elocuencia de estas cifras? Hemos substituido las luces actuales por otras tantas de mayor intensidad; tenemos pagada la deuda enorme que hoy pesa sobre el Ayuntamiento y cuya extinción no se ve por otro medio, y hemos beneficiado el erario municipal con un ingreso no despreciable de 8337 pesetas anuales.

Y si todo ha de considerarse, justo es también tener en cuenta lo que con mejora tal y tan deseada ganará la industria particular, hoy obligada á elegir entre el alumbrado de petróleo sucio y caro y el gas del alumbrado á 37 céntimos de peseta el metro cúbico.

Añadiré aún algunas reflexiones pertinentes al asunto para terminar el presente informe. No es de creer, en vista de lo dicho, que la empresa del alumbrado se resista á la mutación de sistema á que se obligó al aceptar el contrato. Al Ayuntamiento también por su parte le conviene que aquella misma empresa siga prestando el servicio. Rica de medios y de sólidas garantías, poseedora de un personal numeroso y bien disciplinado, discretamente administrada y dueña, en fin, de un material en gran parte aprovechable, adaptándolo al nuevo sistema, no es de creer que ninguna otra pudiese desde luego con igual expedición desempeñar su cometido. Menester será no obstante que una vez llegado el momento de arreglar los pormenores del nuevo servicio se proceda con cautela madurez, en el fijar con precisión los términos en que aquel haya de prestarse, no olvidando, sobre todo, como frecuentemente en otros puntos se ha olvidado, que tratándose de magnitudes mensurables como es el caso con la luz, son los números y no las vagas expresiones cualitativas los que deben fijarse y reglamentarse y someterse á comprobación si se han de evitar sensibles desengaños y orígenes sin cuento de diferencias lamentables.

Más si lo que no es de creer la empresa se resistiera al cambio de alumbrado, siempre quedaría en aptitud el Municipio, en virtud de su renuncia, para convocar á basta y establecer el alumbrado urbano en las condiciones de economía y perfección que hoy pueden proporcionar los últimos progresos de esta industria.

Es cuanto en relación con el motivo de la consulta de que ha sido objeto, cree esta inspección deber manifestar á V. E.

R. Pavón.

SEÑOR ALCALDE

Las comisiones de Hacienda y Fomento á cuyo estudio se ha servido V. S. remitir por decreto fecha cinco del corriente, la luminosa Memoria que antecede, escrita por el digno inspector superior del alumbrado público Sr. Pavón y Alzate, se han hecho cargo de ese trabajo con el detenimiento y atención que tan complejo é importantísimo asunto exige, y conformes en un todo con las ideas que en el mismo se componen, por unanimidad y previa amplia discusión sostenida acerca de los extremos que aquel comprende, convienen en reconocer en primer término que una de las mas sagradas y perentorias obligaciones que pesan sobre el presupuesto local, es la deuda contraída con la empresa que tiene á su cargo el alumbrado por gas, deuda que incesantemente se reclama y que ha motivado diversas reales órdenes, por las cuales se recomienda y ordena su inmediato abono sin que hayan permitido hasta el presente efectuarlo los recursos ordinarios, puesto que dentro de ellos ja-

más podrá conseguirse la extinción de dicho descubierto, si han de llenarse cumplidamente y en la medida que lo requieren los múltiples é ineludibles servicios que del Ayuntamiento dependen, en tanto que una radical modificación del sistema de alumbrado público, no reduzca de una manera notable su gasto y pueda aplicarse la economía que la sustitución ofrezca á satisfacer el débito de que se trata.

Esto es, pues, en resumen el pensamiento plausible del inspector Sr. Pavón, que con datos irrefutables demuestra, sin que al ánimo quede la menor duda, que obligando á la empresa antes citada á cumplir el artículo 20 del contrato en el sentido de establecer el alumbrado eléctrico, habrá de conseguirse una economía anual próximamente de 21.761 pesetas 76 céntimos, que dedicada á la amortización de la deuda é intereses, ó al pago del empréstito que se concertara para hacerla efectiva, extinguiríase aquella sin perjuicio alguno para el Tesoro municipal, antes al contrario produciendo aún un beneficio de 8.337 pesetas 12 céntimos en el gasto actual de este capítulo, muy digno de tenerse en cuenta.

Tal resultado, que bajo su aspecto económico es altamente lisonjero á no dudarlo, lleva consigo además otras ventajas positivas que han de redundar en provecho directo de toda la población.

El alumbrado público por la electricidad tendrá cuatro veces más intensidad que el que hoy viene empleándose.

La economía que produzca tan luego como mediante la reforma propuesta quede solventada la deuda existente, constituirá un respetable ingreso para el Ayuntamiento, que bien pudiera destinarse á la continuación del alumbrado hasta la madrugada.

Siendo por el nuevo sistema la unidad de luz infinitamente menos costosa que la del de gas, quedarán muy favorecidos los intereses de cuantos se ven precisados á utilizar estos medios de iluminación en establecimientos comerciales ó casas particulares.

Por último, la ciencia reconoce que el alumbrado eléctrico es mucho más perfecto y menos ocasionado que ningún otro á accidentes desagradables.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, los que suscriben entienden que debe ofrecerse á la empresa concesionaria de referido servicio la formalización de un contrato por virtud del cual se obligue el Excmo. Ayuntamiento á realizar el abono de las 195.844 pesetas que por los prestados y no satisfechos desde Marzo de 1874 hasta fin de Junio de 1883 vienen adeudándosele, en veinte y ocho anualidades con interés de 5 por 100, comprometiéndose en cambio la misma á instalar el alumbrado eléctrico, previa fijación de precio y condiciones en armonía con el artículo 20 del que hoy rige y en el plazo de seis meses á contar desde la fecha del otorgamiento de la escritura que al efecto se autorice; y que si como no de esperar, dado el patriotismo de repetida empresa, se negara ésta á aceptar la amortización de la deuda, de cuyo proyecto debiera darse cuenta á la Superioridad, creen los informantes que en tal caso procedería recurrir á la Excma. Diputación de la provincia á fin de que este ilustrado cuerpo determinase el medio de hacer efectivo tan elevado descubierto para ponerlo en práctica y compeler desde luego á aquella empresa á cumplimentar la cláusula 20 de su contrato en el sentido, como ya se ha dicho, de substituir por el eléctrico el actual sistema de alumbrado público.

Córdoba 17 de Mayo de 1891.—Joaquín Ruiz.—Rafael Ripoll.—Rafael Vaquero.—Antonio Aiguacil.

Cortes.

SENADO.

La sesión del 20 se abrió á las tres. El marqués de Torres presenta una exposición de los fabricantes de cal, yeso y cemento de Cádiz, pidiendo protección. Entrase á continuación en la órden del día, continuando la interpelación Magaz.

Hablan sobre el propio asunto los señores Maldonado Macanaz, baron de Covadonga, Calleja, Fernandez y Gonzalez y otros.

CONGRESO.

La sesión del 20 se abrió á las dos y diez minutos.

El señor marqués de las Almenas llama la atención del ministro de Fomento acerca del descuido en que se halla una carretera de Huéscar (Granada).

El Sr. Maura pregunta al ministro de Ultramar si es cierto lo que ha dicho una Agencia telegráfica de que en el tratado de comercio entre Cuba y los Estados Unidos se declara libre la introducción del calzado norteamericano en las Antillas.

El Sr. Fabié dice que hay que armonizar todos los intereses. Ni sea todo fundamento á la alarma, y así lo ha comunicado al gobernador de Baleares.

El Sr. Ochando pide las plantillas del ejército de Cuba para cuando se discutan los presupuestos respectivos.

Y se entra en el orden del día. Circulación fiduciaria.

El Sr. Cos Gayon rectifica calificando de cuentas galanas las palabras del señor Lopez Puigcerver y combatiendo casi todo lo dicho por éste en la sesión anterior.

El Sr. Lopez Puigcerver rectificando hace notar la diferencia que hay entre los anteriores presupuestos y rebate los argumentos del Sr. Cos Gayon.

Rectifican nuevamente el señor ministro de Hacienda y el Sr. Puigcerver.

El Sr. Hernandez Iglesias contesta al exministro liberal, en nombre de la Comisión.

Dice que está justificada la prórroga, y defiende en un largo discurso el proyecto que se discute.

El Sr. Lopez Puigcerver rectificando, manifiesta que hay en la Comisión siete votos en contra del proyecto y que se han mantenido largos debates para hacer desistir al ministro de Hacienda de su idea.

Noticias.

De los periódicos de Madrid tomamos las noticias siguientes:

—La comisión del Congreso que entiende en el proyecto de ley de amnistía convocada para ayer tarde, no se reunió por falta de número. Se reunirá hoy.

La que interviene en la proposición de ley del Sr. Bushell sobre empleados públicos se ha constituido, nombrando presidente al Sr. Laiglesia, y secretario al autor de la misma proposición.

Y la que entiende en el proyecto de ley de contabilidad de la Hacienda pública ha comenzado ayer tarde sus trabajos.

—Dentro de breves días tendrá que reunirse la comisión de actas del Congreso para dar dictamen sobre las de Gracia, Tarrasa, Archidona y alguna otra.

—El exministro D. Juan Romero se halla tan mejorado de la grave enfermedad, que ha podido salir de casa para dar un paseo.

—El Sr. Gamazo, mejorado de su indisposición, estuvo ayer en el Congreso: por consecuencia muy pronto se reunirá la comisión nombrada anteayer para estudiar el presupuesto de Guerra.

—Conforme hemos anunciado, mañana jueves, á las nueve de la noche, se verificará en el Salón Romero la sesión preparatoria é inaugural del Congreso Nacional de profesores y peritos mercantiles.

Tanto dicho acto como las sesiones que se celebrarán en los días consecutivos, serán públicas.

—Algunos individuos del comité liberal del distrito del Congreso, desean se convoque á Junta general, para pedir explicaciones á varios de los señores que componen dicho comité, sobre la conducta que han observado en las últimas elecciones para concejales.

—El Sr. Muro, que llegó anteañoche de París, conferenció ayer tarde particularmente con la mayoría de los diputados zorrillistas, comunicándoles las instrucciones que trae del Sr. Ruiz Zorrilla y las impresiones que ha sacado de sus entrevistas con el jefe. Segun parece, el señor Ruiz Zorrilla se ha manifestado partidario de la alianza republicana, pero no hasta el punto de que sus amigos se vean obligados á aceptar las teorías del Sr. Pi y Margall en lo concerniente á la autonomía, las cuales ha calificado de intransigencias.

De modo que, ó no se pactará la alianza republicana ó se concertará en aparien-

cia, haciendo públicos los puntos en que han llegado á un acuerdo las minorías y reservándose el criterio de cada fracción en los asuntos en que existan discrepancias.

Respecto de la amnistía, parece que el señor Ruiz Zorrilla ha indicado á sus amigos que deben combatir el proyecto en cuanto se discuta en el Congreso, por no considerarlo bastante amplio, sin que esto quiera decir que el día que se promulgue la ley no la acepten la mayoría de los emigrados.

También ha expuesto el Sr. Muro á sus amigos la conveniencia de reunir en un plazo breve la Asamblea general zorrillista para ocuparse únicamente en la reorganización de la junta directiva del partido.

En resumen: Respecto á la coalición, dice el Sr. Ruiz Zorrilla que llegarán hasta donde puedan, sin dar mas que lo que lo que convenga; y en cuanto á la amnistía, que cualquier indulto dado por el señor Sagasta ha sido mas generoso que esta amnistía, la cual combatirán los republicanos con objeto de obtener las mayores ventajas posibles para los emigrados.

—A las cuatro y media de la tarde de ayer, practicando ejercicios un torpedero en las aguas de Mahon, reventó la caldera de la máquina, causando la muerte de dos fogoneros.

—Anoche conferenció con el Sr. Cánovas del Castillo una comisión del Fomento del Trabajo Nacional de Barcelona para exponerle la pretensión de que, si es posible, se haga, público el tratado de comercio con los Estados Unidos, á fin de que los industriales puedan prepararse en lo concerniente á importaciones, en previsión de los perjuicios que aquél pudiera acarrearles.

El Sr. Cánovas les contestó que el tratado no podía hacerse público porque no estaba firmado todavía por hallarse enfermo Mr. Blaine, pero añadió que cree tendrán tiempo de tomar dichas precauciones antes que comience á regir el tratado, que en realidad, dijo, no es tal tratado, sino un convenio de reciprocidad, porque impide hacer tratados el estar vigentes los que tenemos con otras naciones que nos obligan hasta 1.º de Julio de 1892.

Los comisionados pidieron también la rebaja de un centavo por litro, en el derecho de consumo de los vinos españoles en las Antillas, y que, tanto en éstas como en la Península, se persiga la fabricación de vinos artificiales.

Contestóles el Sr. Cánovas que estaba conforme con la petición, pues su deseo, con el cual hallábase conformes los cubanos, era favorecer la importación de los vinos naturales españoles en las Antillas.

Efectivamente, en tal sentido presentaron una instancia al Sr. Cánovas los comisionados antillanos, deseosos de asegurar allí un gran mercado á los vinos españoles.

—Hoy saldrá para Toledo el señor ministro de la Guerra, acompañado del general Dabán y de otros oficiales generales, con objeto de examinar las fortificaciones practicadas por los alumnos de la Academia Militar en el Campamento de los Alijares.

Dichos alumnos, en número de 530, componen las siguientes fuerzas: dos batallones de infantería, dos secciones de artillería, una de montaña y otra rodada, una sección de lanceros y otra de cazadores de caballería, y una de zapadores minadores. Concurren también á las operaciones unos 150 hombres de infantería y caballería.

Durante los últimos días han verificado varias maniobras y operaciones de conjunto con gran orden y precisión.

—Se ha dicho esta tarde que la coalición republicana entre los federales, zorrillistas y centralistas ha fracasado por completo y que se ha desistido, por lo tanto, de la circular anunciada en que habían de fijarse las bases y el alcance de la coalición.

La Gioconda

Habia gran interés por parte de nuestro público en conocer la obra que cimantara el nombre y la reputación del heredero de las glorias de Verdi, y si á esto agregamos que tomaban parte en ella las celebridades Mila Kupfer y Giusepina Pasqua, inútil es suponer que la sala de nuestro gran coliseo estaría como en días de gran solemnidad y todo el mundo ansioso de que el maestro Urrutia iniciase con su batuta el primer compás.

Aunque el maestro Amilcare Ponchielli habíase hecho ya notar por sus obras *I Promessi Sposi*, *I Litvani*, como una

esperanza del arte, la representación de Gioconda en el teatro de la Scala de Milan en Abril de 1876, produjo un éxito colosal, muy superior á cuanto sus admiradores hubieran podido calcular, y desde entonces se le consideró como el artista que habia de suceder á Verdi en la nueva escuela italiana.

¡Lástima que compositor de tantos talentos y llamado á dar muchos días de gloria al arte y á su patria, haya dejado de existir tan pronto!

La obra, aunque más madurada por la ciencia, que por los vuelos de la inspiración es un modelo acabado de la nueva escuela italiana. Plagada de giros simpáticos, deslizase en la partitura melodías de primer orden que dan por resultado un perfecto conjunto armónico con la brillante, nutrida y difícil instrumentación de que está dotada.

No basta una audición para poder apreciar las bellezas que encierra, y esto se advina desde el preludio.

Todos los números de que consta entrañan mérito indiscutible, y sobresalen. El acto primero, que es de un corte verdaderamente clásico; *la Furlana*, bailable, que es una especie de tarantela; la romanza de *Enzo*, en el segundo acto, y el duo de tiple y contralto del mismo.

En el tercero el *minuetto*, el bailable de las horas, de estremada originalidad por su grandiosidad y estructura, y el concertante final que es de lo más acabado: todo el cuarto acto, como vulgarmente se dice, no tiene desperdicio.

La cuerda está tocada admirablemente, y al metal no se le puede pedir mayor coordinación.

En cuanto á las voces está tratada con acierto y refleja la buena escuela italiana.

La interpretación que obtuvo esta obra anoche es para narrada por pluma mejor cortada que la nuestra, pues no es posible expresar las encontradas y extrañas emociones que los artistas nos hicieron sentir.

La reputación de la señora Kupfer habia llegado á nosotros como una de nuestras primeras celebridades del arte contemporáneo en el género lírico-dramático, y si alguna exageración habia habido en la noticia, anoche pudo convencerse nuestro público que todo descansaba en un gran fondo de verdad, al verla interpretar el papel de *Gioconda*.

A su arrogante figura, á su soltura y elegancia en el palco escénico, asocia una voz de verdadera *zoprano-dramática*, de timbre agradabilísimo, que emite con gran facilidad y ataca las frases con marcadísimo acento dramático, no careciendo de agilidad, como lo demostró en el duo final.

No es posible, cuando se trata de una artista de talento y corazón como la señora Kupfer, poder marcar el número más saliente de las obras que interpreta. Sin embargo, en la obra de anoche hubo de arrebatar al público en el gran aria del cuarto acto *In questi fieri momenti*, que no se puede sentir mejor, ni expresar la desesperación y la abnegación con que salva á su amante, para arrojarlo en brazos de su rival.

La insistencia del público con sus prolongados aplausos, en nuestro sentir justificados, la hizo salir multitud de veces á escena, al finalizar el acto.

La señora Pasqua, la artista mimada de los principales teatros de Europa, la consumada *cantatrice*, la que tantas temporadas ha hecho las delicias del público de nuestro Real, nos trasportó anoche en *Gioconda* á un mundo desconocido para nosotros, en el papel de Laura.

La estensa voz de mezzosoprano, llena en el registro grave, dulce en el medio y de estensión en el agudo, puesto que en el final del célebre duetto del segundo acto atacó con gran energía y seguridad un *si bemol* que no hemos visto escrito en la partitura. Su excelente escuela de canto, su talento y corazón de artista, y la seguridad con que pisa la escena, hacen que en las obras que ejecuta no falte un detalle, y así lo demuestra en toda la obra y en particular en el duo, en que hizo prodigios y gala de sus profundos conocimientos, y en la romanza *Stella del marinar!* Tal fué el entusiasmo del público y tales los prolongados aplausos que este le prodigara, que se vió precisada á salir varias veces á escena y repetir el andante del duo.

El interesante papel de *La ciega* estuvo á cargo de la señora Petich, y procuró contribuir al éxito de la representación.

El tenor ligero señor Masin, se vé que es un joven que empieza; tiene una voz muy agradable, dice bastante bien, y en la romanza *¡Cielo é mar!* nos demostró que es una esperanza para el arte.

El papel de *Barnaba* á cargo del señor

Lherie, tuvo una excelente interpretación y demostró no solo ser un buen cantante, sino también un consumado actor, que no pierde un detalle por insignificante que sea, cuando está en escena; dijo admirablemente el monólogo del acto primero y el duo final.

El señor Ercolani, en su corto y difícil papel, estuvo á la altura de los demás artistas, y dió vida y color á las escenas en que interviene.

Los coros con mucha afinación y seguridad, sobresaliendo en la *marinera* y en el concertante del tercer acto.

A la orquesta y á su director señor Urrutia, no se le puede pedir mas.

La escena, salvo el último acto, podia may bien confundirse con un museo arqueológico. ¡Qué plaza de San Marcostan difrazada!

Resumiendo: creemos que en provincia no se puede oír mejor una ópera de la importancia de *La Gioconda*.

Esperamos que la empresa nos la hará oír de nuevo.

UN AMATEUR.

Gacetillas.

—**Juegos florales.**—Composiciones poéticas que hasta las doce de la noche del 20 del actual, fecha en que espiraba el plazo, se han entregado en la secretaría del Ayuntamiento para el Certamen literario que ha de celebrarse el 29 del corriente mes. ASUNTO RELIGIOSO. 1.ª A María Santísima.—Lema: "Consolatrix afflictorum."—2.ª La Concepción Inmaculada de la Virgen.—Lema: "Tota pulchra es amica mea et macula non est in te."—3.ª Religión.—Lema: "Bendita seas."—4.ª ¡Dios!—Lema: "Dios es amor."—5.ª Religión.—Lema: "Te amo."—6.ª La Esperanza.—Lema: "La muerte en tí se agiganta—y la inspiración sugiere."—sus alas tiende y levanta—para decir, ven poeta, y si sabes cantar, canta. A. A. V.—7.ª El Rey martir. Lema: "Dios es uno y trino."—8.ª A la Virgen de Linares.—Lema: "Venite ad me omnes qui laboratis et hueratis estis, et ego reficiam vos."—9.ª El primer mandamiento.—Lema: "La fé en Dios es el deleite de la vida humana."—10.ª A la Inmaculada Concepción de María. Lema: "María Inmaculata."—11.ª La fé.—Lema: "Sine fide autem impossibile est placere Deo."—San Pablo.—12.ª Dios y hombre.—Lema: "Y le llevó el espíritu del mal á un monte etc etc."—13.ª Dios. Lema: "Fiat lux."—14.ª La Santísima Virgen de la Salud.—Lema: "María es la dignísima Madre de Dios, y Dios tan poderoso como es no pudo formar otra más grande y elevada."—San Buenaventura.—15.ª La Caridad.—"Bendita Seas."—17.ª Desir.—Lema: "Y en recto y grande y soberano juicio,"—premiar la virtud, hundiendo al vicio."—18.ª La Fé.—Lema: "Azucena."—19.ª Canto á San Rafael.—Lema: "Yo te juro por Jesucristo crucificado que soy Rafael Arcángel á quien Dios tiene puesto por guarda y custodio de esta ciudad de Córdoba."—20.ª Magdalena.—Lema: "De arrepentidos."—ASUNTO HISTORICO. 1.ª Colon en Córdoba.—Lema: "A los ojos de una andaluza se debe el descubrimiento del nuevo mundo."—2.ª Colon en Córdoba.—Lema: "A Castilla y á León-nuevo mundo dió Colon."—ASUNTO DE COSTUMBRES. 1.ª Cuadro de costumbres cordobesas.—Lema: "Viva Córdoba."—2.ª Id. id.—Lema: "¡Córdoba!"—3.ª Id. id.—Lema: "Calma el hombre sus pesares—en los campos de Linares."—4.ª Id. id.—Lema: "Desde la sierra á la gloria, R. I. L.—5.ª Id. id.—Lema: "Si Córdoba es el edem—de las mugeres hermosas—y en ellas rosas se ven...—¡qué mucho, sea también—el emporio de las rosas?"—R. García Lovera.

A cada una de estas composiciones acompaña el pliego cerrado que habrá de contener el nombre del autor, y en la cubierta ó sobre de aquel figura inscrito el mismo lema que el de la composición respectiva, cuyos trabajos literarios han sido entregados en la tarde de ayer, con las formalidades correspondientes, á la presidencia del jurado que ha de censurarlos.

—**Ilustre viajero.**—Se encuentra en Alhama de Granada, para hacer uso de aquellas salutíferas aguas el Excelentísimo señor Herrero, dignísimo Obispo de Córdoba.

—**El vigia.**—Empezó la rogativa—y alguna lluvia ha empezado.—Si estos fueran cabos sueltos—vaya usted atando cabos.

—**Jurisprudencia.**—El Tribunal Supremo ha declarado en una sentencia publicada recientemente, que cometen el delito definido en el artículo 300 del Código, los que ponen en circulación ó expenden monedas falsas ó cercenadas, por-

que las frases "expendir y poner en circulación," significan lo mismo jurídicamente hablando, aunque tengan distinto origen etimológico.

—**Recaudación.**—He aquí la obtenida en los felatos de esta capital el día 20 del corriente.—Central 79 pesetas y 18 céntimos.—Puente, 481'47.—Pretorio, 866'05.—San Sebastián, 357'72.—Victoria, 349'76.—Matadero, 631'18.—Delas 2.766 pesetas y 36 céntimos recaudadas, corresponden al Tesoro 1347'37.—A la provincia y Municipio, 1347'39.—Adicionadas, 71'60.

—**Conste.**—Ni nosotros hemos hecho coro, como se ha dicho, á nuestro querido colega *El Meridional*, ni este ha hecho coro al *DIARIO* respecto á la traida y llevada cuestión de los forasteros que se interesan por Córdoba y contribuyen al bien. Lo que escribimos fué para hacer justicia á la imparcial y buena fé del ilustrado escritor que se revela en las iniciales R. P., cuyo artículo publicamos hace bastante tiempo en el *DIARIO*, y ha sido puesto ahora sobre el tapete.

—**Invitaciones.**—Ya se han dirigido á los señores socios del Circulo de la Amistad, para que recojan, mediante la cuota acordada, los billetes personales é intrasferibles, para asistir á la hermosa tienda que tiene dicha sociedad en el real de la feria. Habrá bailes desde las once de la noche los días 25, 26, 27 y 31. Dichos socios podrán asistir con las señoras de su inmediata familia.

—**Trenes económicos.**—Para facilitar la venida á Córdoba en los días de nuestro renombrado mercado de la Salud; la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante ha dispuesto un servicio combinado con billetes de ida y vuelta en las líneas de Madrid, de Sevilla á Córdoba y de Sevilla á Huelva, expendiendo referidos billetes en los días 23, 24, 25 y 26 del corriente, valederos para el regreso en la línea de Madrid por los trenes mixtos que salen de Córdoba en la madrugada de los días 26 al 28 inclusive, ó en los especiales de Andujar de los días 26 y 27; en la línea de Huelva se despacharán para los mixtos de los días 23 al 26, verificando el regreso en las madrugadas del 25 al 28, ó por los especiales de Sevilla á Córdoba de los días 25 y 26, y en la línea de esta capital á Sevilla se expenderán para los mixtos que salen de Sevilla del 23 al 26, ó los especiales de los días 25 y 26, verificando el regreso en las noches del 25 al 28, ó por expresados trenes especiales. Con referidos billetes no se facturan equipages. Costarán desde Madrid 45 pesetas en segunda y 30 en tercera; desde Andujar 8 y 5'50, respectivamente; de Villa del Río 6 Montoro 6 y 4; de Pedro Abad 5 y 3; de El Carpio, 4 y 2'50, y de Villafranca 3'50 y 2. De Huelva 15 y 10; de Sevilla 8 y 6; de Palma del Río y Hornachuelos 5 y 3, y de Posadas 6 Almodóvar 3'50 y 2.

—**El agua.**—Aunque de una manera tímida, las nubes descargaron algunos chaparroncitos anteañoche y ayer por la mañana. Si bien ha sido en cantidad insuficiente para apagar la sed que sienten los campos, como aún continúan los nublados rodando sobre la atmósfera, confiamos que el rocío descenderá de una manera más abundante, trayendo el beneficio deseado por la agricultura, y que los sembrados se repondrán en lo posible, proporcionándonos con ello mayor cosecha y el trabajo suficiente para los braceros.

—**Movimientos de fondos.**—El Ayuntamiento de Priego ingresó anteañoche en ella 4.250 pesetas: se pagaron para material 20, y por suministros de Beneficencia 550. Quedó la existencia de 11.119 pesetas 28 céntimos.

—**Comisión.**—La Asamblea de las Cámaras de Comercio, en su sesión del martes en la noche, acordó nombrar una comisión que se encargará de emitir dictamen sobre las conclusiones presentadas en el curso del debate, proponiendo las que hayande ser elevadas al Gobierno referentes á los planes del señor ministro de Hacienda, y que tienen relación á ampliación fiduciaria por el Banco de España. De expresada comisión forma parte nuestro distinguido amigo el señor don Rafael Lopez Amigo, que se habia mostrado en la discusión opuesto al proyecto de ampliar la circulación fiduciaria y prórroga del privilegio del Banco.

—**Viaje.** En el tren correo de la línea de Madrid salió ayer de esta capital nuestro antiguo amigo el acreditado dueño de la fábrica de paños "La Fuencantilla," señor don Vicente Luque Baquerizo, que se dirige á la corte con objeto de representar á la Cámara de Comercio de Córdoba, en la Asamblea que actualmente se está celebrando, y ocuparse de asuntos pertenecientes á su industria. Después

continuará su viaje á otros puntos con este último objeto.

Subasta.—El 23 se subasta en Villanueva del Rey el arriendo de los derechos de consumo á venta libre. El tipo es de 20.218 pesetas y 94 céntimos.

Efemérides.—Hoy.—1213.—Conquista de Alcaraz por el rey Alfonso VIII de Castilla.—1640.—Alberotos en Barcelona contra el conde-duque de Olivares.—1813. Nace en Leipsik el compositor Ricardo Wagner.—1873.—Muere en Milan Alejandro Manzoni, autor de *I Promessi Sposi*.

Obra de arte.—Ayer tuvimos el gusto de ver en las Casas Consistoriales con esmerado trabajo caligráfico, el título de hijo adoptivo de Córdoba, expedido por acuerdo capitular hace algunos meses tomado á favor del virtuoso sacerdote señor don Mariano Amaya y Castellano, dignísimo Director del Asilo de Mendicidad. Dentro de hermoso marco de peluch color rojo, delicada moldura dorada, y circundado por varios atributos, que coronan el escudo de esta ciudad, se destaca sobre un pórtico perfectamente delineado el título á que antes nos hemos referido, escrito en letra española, y en el que se lee la siguiente inscripción: "El Ayuntamiento de Córdoba, premiando el desinterés, ejemplar celo y abnegación cristiana con que el virtuoso Presbítero señor don Mariano Amaya y Castellano, Director del Asilo de Mendicidad de esta capital, ejercita la caridad en bien de los menesterosos, ha acordado en sesión pública de hoy declararle hijo adoptivo de Córdoba, en reconocimiento de sus virtudes y en justa recompensa de su acertada dirección, probidad y esmerados servicios. Casas Consistoriales de Córdoba á diez y siete de Septiembre de mil ochocientos noventa.—El Alcalde Presidente.

—Por acuerdo capitular.—Oportunamente será firmado por quienes deben autorizar este documento honroso de que es muy merecedor el respetable sacerdote á quien se dedica. Exornan esta dedicación á su derecha el triunfo de San Rafael, y á su pié figura un altar con un grupo de menesterosos perfectamente dibujados, resaltando en la parte inferior del cuadro los muros exteriores del edificio é iglesia aneja al Asilo de Madre de Dios y San Rafael, con una orla que dice: "Bajo la sombra de tus alas protégenos." Preciosa guirnalda de delicadas flores parece que sostiene aquel bello cuadro caligráfico, que hace honor á don Manuel Alvaro y Vazquez, autor de este y otros muchos trabajos de reconocido mérito artístico, y cuya obra se expordrá al público en el escaparate de un acreditado establecimiento.

Pregunta.—Al ciclón de estos días hace á algunos preguntar: ¿será el que anunció para el 24 Noherlerson, que se ha adelantado ó será otro? Lo primero parece probable. Y bueno fuera quedase probado.

¿Qué tal?—Se ocupa la prensa de lo que ocurre en las oposiciones á escuelas vacantes que se celebran en Sevilla. Un opositor de Cádiz ha entablado querrela contra el Tribunal por ocultación de documentos, y varios de Córdoba han formulado protestas, que han sido favorablemente informadas por el digno Secretario de la Junta de instrucción pública de esta provincia. Bueno fuera que el señor ministro de Fomento agregara todo esto á la instancia que se ha alegado para que vuelva á las respectivas capitales la intervención en mal hora llevada á los centros universitarios.

Bien venidos.—Invitados por el rico propietario señor don Enrique Nuñez de Prado, que se encuentra en una de sus magníficas posesiones de la Sierra, han llegado á esta capital, desde Granada, y permanecerán aquí los días de la feria próxima, los señores don Francisco Campos Corbetto, don José Sanmartín y don Francisco Cerdón.

Nombramientos y cesantías.—Con carácter de interinos han sido nombrados agentes de segunda clase del cuerpo de vigilancia de esta provincia, Mariano Padilla Monje, Francisco Delgado Aguilar, y Federico Llorente Giménez, y declarados cesantes Diego Lopez Pulido, José Gonzalez Fernandez y Manuel Raya.

Atención.—Ayer recibimos las tarjetas de visita de los señores Gianni Masin é Ignacio Varela, primeros tenores de la compañía de ópera, que actúa en el Gran Teatro.

Optica.—Llamamos la atención de nuestros lectores hácia el anuncio que publicamos en la sección respectiva, referente al nuevo surtido con que el conocido y acreditado óptico señor Viola ha aumentado las existencias de su establecimiento, instalado en la calle del Liceo.

Revisión.—Hoy tendrá lugar ante la Comisión provincial la de las exenciones y excepciones de los mezos de los reemplazos de 1888 á 90, de Montilla.—Mañana las de los de Bujalance, Cañete, Carpio y Pedro Abad.

Autorización.—En circular que hemos recibido de nuestro antiguo y querido amigo señor don Antonio Carrasco y Luque, del Comercio de esta plaza, nos participa que, según escritura de doce del corriente, queda autorizado para llevar la firma de referida casa su señor hijo don José, como ya lo había sido anteriormente don Antonio Carrasco Heredia.

Multa.—Se ha conminado con la legal á varios municipios, si en el término de diez días no han ingresado en la caja especial de primera enseñanza las obligaciones respectivas al ejercicio actual.

Balneario.—Recientemente han llegado de Málaga al de Villaharta, cuyas aguas adquieren cada día mayor crédito, la señora doña Concepción Saenz de Reguera y su simpática hija del mismo nombre.

Anotación.—Se ha hecho en el cuaderno de traslaciones de la Guardia civil, para el pase á la comandancia de esta provincia del cabo de la de Sevilla Pedro Contreras Oineva.

Nuevas visitas.—También han favorecido la redacción del DIARIO con sus tarjetas de visita los artistas de la compañía de ópera señora Giusepina Huguet y don Pedro Ventura Juliá, á los que agradecemos su atención.

Vacante. Una de segunda clase del escalafón de maestras de esta provincia, con gratificación de 75 pesetas, vá á proveerse por concurso, y se puede solicitar hasta el 30 de Junio.

El Torero.—Dice el periódico madrileño de este título que es probable que el 27 tenga lugar una tercera corrida en Córdoba. Mas valía, si de ello trataba la empresa, como lo pidió el Municipio y la prensa, se hubiese anunciado en el programa. Por lo demás, ignoramos que la empresa, que no es de Córdoba, trate efectivamente de dar dicha corrida, que sin duda le hubiera convenido.

Barbianes.—Los niños ya no se contentan con no asistir como deben á las escuelas para hacerse hombres de provecho, sino que apedrean los locales, como verían ayer nuestros lectores. Es decir: que al renegar de todo lo que sea cultura é ilustración escapan á la luna. Triste porvenir.

Pensamiento.—No debe la mujer decir á un hombre que va demasiado lejos, porque puede entender este que se halla demasiado cerca.

Sección minera.—Se ha declarado registrable el terreno de la mina "Isaac", número 2844, del término de Hornoschuelos.

Canar.—El llanto mucho enoblece, y por eso es muy extraño—se haga pública la risa—mientras que se oculta el llanto.

Edicto.—Por uno del juzgado de Montoro se llama á Juan Lara Morales, contra el que se procede por hurto.

Ojo en la feria.—Hace pocos días fueron robadas en Hinojosa dos caballerías mulares y varios efectos á Juan Leal Revaliente, vecino de aquella población.

No se lo bebieron.—En Palma del Rio detuvo el diecinueve la guardia civil á tres hombres y una mujer, como presuntos autores del hurto de diez y seis arrobas de aguardiente contenidas en cuatro barriles, uno de los cuales se encontró en el domicilio de uno de los detenidos.

Contribuciones.—Del 22 al 24 se cobrarán las de Encinas Reales; al 26 las de Lucena y La Granjuela, y al 28 las de Villanueva de Córdoba.

Reo.—Llama por edictos el juzgado de Posadas á Miguel de la Torre, por estafa á un vacino de aquella villa en la feria de la misma, el día cuatro del corriente.

Padron.—El de cédulas personales se halla de manifiesto en Zuheros hasta el día 29.

Hurto.—El martes último fueron detenidos por la guardia civil de Nueva Carteya un hombre y una mujer, por hurto de cierta cantidad de habas al vecino de dicha villa don Juan Eugenio Merino.

Matricula.—Hasta el 22 se halla á la vista la del subsidio industrial en Montoro.

En un banquete.—Caballero: este vino data desde el día de mi nacimiento.—Pues entonces no lo quiero porque es demasiado añejo.

HA CONQUISTADO UN LUGAR PREFERENTE en terapéutica, y la simpatía de todos los Médicos. (Como todo lo de mérito

ha sido víctima de calumnias y desleales antagonismos)

(Evitense las imitaciones y sustituciones)
Sres. Scott Bowne.—Málaga 4 junio 1887. He tenido ocasión de emplear la "Emulsión Scott", en varias enfermedades, particularmente en aquellas en que están sostenidas por un "empobrecimiento de la economía." La "Emulsión Scott", al venir al mundo médico enriqueciendo el arsenal terapéutico ha conquistado con sus beneficiosos efectos un lugar preferente en el tratamiento de "la tisis, el escrofulismo, el raquitismo, etc.," tanto por sus conocidas propiedades que por sus componentes la determinan, cuanto porque su fácil y cómoda administración no le repugnan los enfermos que la pueden usar con igual ventaja en todas estaciones. Sirva la presente como testimonio de la opinión que he formado basada en la experiencia de mi práctica. Doctor J. de Ros León. Subdelegado de Medicina.

Ha llegado el momento en que las madres previsoras administran á sus criaturas el Jarabe antiescorbútico, como depurativo y fortificante. Este medicamento obra por las mínimas cantidades de iodo que contiene naturalmente el berro, y las huellas de azufre que existen en el rábano. Pero desde 30 años los médicos de París prefieren al Jarabe antiescorbútico, el "Jarabe de rábano yodado de Grimault y Compañía," que les ofrece la ventaja de una acción más rápida y de contener iodo combinado con el jugo del berro, tan popular en todas las familias.

Alarmado el Gobernador de Argelia, por el desarrollo que van tomando en aquel país las enfermedades de la piel, y convencido por doctores eminentes, de que provienen de las impurezas que ha dejado en la sangre de aquel pueblo la lepra que sufrieron pasadas generaciones, ha dispuesto que se entregue á cada familia pobre, un frasco de Zarpaparrilla del Dr. Ayer.

DESDE QUE SE CONOCE EL PECTORAL de Anacahita la tisis y demás enfermedades del pecho, la garganta y los pulmones tienen un alivio seguro cuando no una curación radical. No hay tos, resfriado, ronquera, bronquitis, ni afección alguna del pecho que no ceda inmediatamente ante los asombrosos efectos del Pectoral de Anacahita. Es el mejor de todos los expectorantes y el más seguro é inofensivo de cuantos calmantes se conocen. Si se toma en unión con el Aceite de Hígado de Bacalao, marca "Lanman y Kemp," la curación se hace mucho más rápida.

Al por mayor señores Nicente Ferrer y compañía plaza Moncada, Barcelona.

Regaliz Pectoral L.B.
A BASE DE
ALQUITRAN
La Superioridad de esta pasta, sobre las otras pastillas, ha sido reconocida por todos los que han hecho uso de ella.
PRECIO DE LA CAJA: 3 REALES. EN TODAS LAS FARMACIAS.
Debe exigirse la Marca L. B. en rojo, en la faja que rodea la caja.
Fabrica en Bayona: L. LE BEUF.

GRAJEASAEZ.

Siete años de éxito.

Curan radicalmente las irritaciones, catarros, gota militar, estrecheces, flujo blanco, incontinencia de orina, y toda clase de flujos de las vías urinarias: su composición es vegetal é inofensiva. De venta en Córdoba, D. Antonio Carrasco, Ayuntamiento 10, y en las principales farmacias y droguerías de España. Al por mayor "Doctor Saez," Barcelona. Erasco, 3 pesetas. Por correo 4 certificado pesetas. Consultas por escrito gratuitas.

CHARADA

No necesito dos prima para disipar mis penas, solo el tiempo curará mi prima segunda tertia.

Solución á la charada anterior TO-MA-SA.

REMITIDO

Se nos ruega la publicación del artículo siguiente acerca de las OCURRENCIAS DE POZOBLANCO

Por disposición del digno Gobernador civil de esta provincia, salió de Córdoba el oficial primero del Gobierno civil don Francisco Murube, al pueblo de Pozoblanco, para sofocar una insurrección de jornaleros, que en número 400 á 500 pedían trabajo á viva fuerza y tratando de arrollar al municipio y propietarios.

En la imposibilidad de poder el digno Alcalde y demás individuos de la corporación y propietarios, atender á las reclamaciones de dichos jornaleros en actitud im-

ponente y grave forzosamente, acudieron á la primera autoridad, para que tomara las medidas en el estado angustioso de la población, y al efecto, el Sr. Gobernador civil dispuso que treinta guardias civiles, al mando de un jefe y á disposición de don Francisco Murube, salieran el lunes 18 del corriente, para el pueblo de Pozoblanco, con todas las facultades y disposiciones que deben tomarse en el estado que dicha población se encontraba.

Las autoridades de Espiel, avisadas por el Gobernador civil, recibieron á D. Francisco Murube en dicha estación, con la amabilidad y caballerosidad que distingue á las autoridades de los pueblos de la sierra, y acto continuo, le proporcionaron caballerías y acompañamiento para Pozoblanco.

Llegado á dicha población, inmediatamente dió sus órdenes á la guardia civil y se personó con el señor Alcalde, persona finísima, y reunidos además el Ayuntamiento, Juez de primera instancia y mayores propietarios, acordaron todas las medidas convenientes á fin de que por la paz tuviese término el conflicto.

En los primeros momentos, amotinados los jornaleros, no pudo tener efecto la paz deseada por el Sr. Murube y por las autoridades, y unos cantos, con altanería, se negaron á obedecer; forzosamente el señor Murube, de acuerdo con el Juez, no tuvo mas remedio que tomar la determinación de detener á ocho ó diez, que eran las cabezas del motin.

Reunidos de nuevo las autoridades y el señor Murube, acordaron hacer un esfuerzo y dar trabajo un día á unos y otro día á otros, y el señor Murube marchó al frente de los amotinados y con fácil palabra, con elocuentes frases y ese lenguaje inteligible para ellos, les rogó la paz y la obediencia. Los amotinados se conmovieron y pidieron la libertad de los presos, el señor Murube les exigió palabra de no volver á faltar y obedecer como buenos á las autoridades que velarian por ellos, y los hasta entonces amotinados, no solamente dieron palabra de cumplir lo pedido por el señor Murube y las autoridades, sino que victorearon á dicho señor: inmediatamente fueron puestos en libertad los presos, quedó la población tranquila y los trabajadores sumisos y contentos.

La hermosa provincia de Córdoba es leal y buena como la generalidad de España, tan brava en la pelea como dócil y sumisa cuando oye á sus conciudadanos palabras de consuelo, de fraternidad, de libertad y de orden.

He sido testigo presencial de estos hechos, que han podido tener graves consecuencias, pero afortunadamente pueblos tan honrados como el de Pozoblanco, y con vecinos y autoridades tan laboriosas, no podía por menos que evitar un conflicto, y por ello debemos felicitar al Gobernador civil de la provincia, á las autoridades de Pozoblanco, á sus leales vecinos y al Sr. D. Francisco Murube, tipo caballeroso y honrado y simpático amigo.

P. A. S.

Boletín religioso.

SANTO DE HOY.—Santa Catalina de Sena, virgen.—Mañana, La aparición de Santiago, apóstol.

JUBILEO CIRCULAR.—Hoy, en la Iglesia Parroquial del Salvador, por los excelentísimos señores Condes de Torres Cabrera, en sufragio de sus difuntos.

Ejercicios del mes de Maria.

—En la Iglesia Parroquial de San Pedro, á las ocho y media de la mañana, despues de una misa rezada: los días festivos despues de la mayor.

—En la del Sagrario, á las siete y media: los días festivos media hora despues de oraciones, con sermón.

—En la de San Francisco, á las siete y media.
—En la de Santa Marina, á las ocho.
—En la de San Lorenzo, á las seis y media.

—En la de San Juan, á las seis de la tarde.

—En la auxiliar de la Magdalena, á las oraciones, con cánticos y sermón.

—En la de la Fuensanta, al toque de oraciones.

—En la del convento de religiosas de la Encarnación, á las seis de la tarde.

—En la del Colegio de la Piedad, á las oraciones.

—En la de San Pedro de Alcántara, á las oraciones.

—En la de los PP. Misioneros del Inmaculado Corazon de Maria, á las cinco y media de la mañana y á las oraciones: los días festivos á las seis menos cuarto, con

exposición del Santísimo Sacramento y sermón.

—En la Real Iglesia de San Hipólito á las oraciones. Despues del Rosario y plática cantarán los niños, y uno de ellos referirá un ejemplo de los prodigios de la Santísima Virgen.

—En la iglesia auxiliar de San Agustín se celebrará hoy, á las diez, una solemne fiesta á Santa Rita de Casia, en la que predicará el señor don José Rodriguez. La novena dará principio el día 2 de Junio próximo.

—El Domingo próximo á las diez de la mañana se celebrará en la Iglesia de los Padres Misioneros del I. O. de Maria, una solemne misa con orquesta en honor de la Santísima Trinidad. Será orador el M. I. Señor Dr. D. Victor Jesús de la Vega. Terminada la misa se dará la absolución general á los Cofrades de la Santísima Trinidad.

—Los asociados á la corte de Maria visitarán hoy á Ntra. Sra. de la Luz, en Santa Marina.

Deseando algunas personas piadosas que se reorganice la antigua Hermandad y Cofradía de la "Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, Maria Santísima de los Remedios y San Juan Bautista," erigida en el antiguo monasterio de Ntra Señora de la Victoria, extramuros de esta ciudad de Córdoba, por los años de 1581, y trasladada despues á la Iglesia Parroquial de San Nicolás de la Villa, suplican que si alguna persona conserva algún ejemplar de los Estatutos de dicha Cofradía, tenga la bondad de presentarlo al Coadjutor de expresada parroquia.

Espectáculos.

GRAN TEATRO.

COMPANIA DE OPERA ITALIANA
Bajo la dirección del maestro don Pedro Urrutia.

Función para hoy (4.º de abono).—En la que toma parte la notable tiple señora Bulichioffi.

La ópera en cinco actos, *La Africana*, —A las ocho y media.

PRECIOS.—Prosencios segundos sin entradas, 40 pesetas.—Palcos segundos sin id., 20.—Butacas con entrada, 8.—Delanteras de anfiteatro con id., 4.—Asientos de anfiteatro numerados, con idem 2'50.—Delanteras y silloncillos de paraiso con idem 1'50.—Entrada para palco, 2 pesetas.—Idem de paraiso, 1 peseta.

PLAZA DE TOROS.

Con superior permiso, presididas por la autoridad competente y si el tiempo lo permite se verificarán dos magníficas corridas de

TOROS DE MUERTE

en los días 25 y 26 de Mayo de 1891, feria en esta ciudad.

Los doce toros que se han de lidiar, son de las ganaderías siguientes: El día 25, seis de la acreditada del señor don Rafael Molina y Sanchez, y el día 26, seis de la afamada del Excmo. Sr. Don Antonio Miura.

Matadores.—El día 25, Manuel García (El Espartero) y Rafael Guerra (Guerrita); y el día 26, Rafael Molina (Lagar-tijo), Munuel García (El Espartero) y Rafael Guerra (Guerrita), con sus respectivas cuadrillas.

La plaza se abrirá á las dos y media, empezando las corridas á las cuatro y media.

ULTIMA HORA

SERVICIO TELEGRÁFICO PARTICULAR
del "Diario de Córdoba."
De la Agencia Fabra

Madrid 21 (4'30 tarde).

El presidente del consejo de ministros ha marchado al real Sitio de Aranjuez á despachar algunos asuntos con Su Magestad la Reina Regente.

Afirman las oposiciones que el proyecto de ley prorrogando el privilegio al Banco de España y facultándole para el aumento de la circulación fiduciaria, originará una crisis ministerial.

Imprenta del DIARIO DE CÓRDOBA.

BALSAMO DE FERNOLINE



Todas las familias deben tener un frasco Este maravilloso Balsamo está compuesto con el Extracto puro del Pino Amarillo y es completamente vegetal.

LA URBANA COMPANIA FRANCESA DE SEGUROS A PRIMAS FIJAS SOBRE LA VIDA

LA URBANA Y EL SENA COMPANIA FRANCESA DE SEGUROS A PRIMAS FIJAS CONTRA ACCIDENTES

Especialidad exclusiva de la Compañia Seguro complementario DE LOS SEGUROS SOBRE LA VIDA Director en Córdoba D. Agustín García de Rueda y Ruiz

AGUAS DE PUERTOLLANO

Premiadas en varias Exposiciones universales y renombradas desde hace muchos años como las mejores de su clase.

Se obtienen en todas las principales Boticas, así como dirigiéndose al Administrador de estas aguas en PUERTOLLANO.

AGUA DE AZAHAR DE LA COMPANIA FABRIL TENA SEVILLA. RECONOCIDA COMO LA MEJOR por su exquisita fragancia y altas virtudes medicinales.

VIUDA DE CARBONELL Plazuela del Conde Arenales 6

Harinas, moyuelos y salvados. Maderas de Flandes y castaño. Bodoga de vinos de Montilla. Se sirven los pedidos a domicilio. TELÉFONOS Escritorio, número 130.—Bodega, número 50.

SAPOLIO (LIMPIA, FIJA Y DA EXPLENDOR)

UNICA PASTA LEGITIMA PARA LA LIMPIEZA LA MAS BARATA Y EFICAZ TODAS LAS DEMAS SON IMITACIONES Admirable para pulir objetos de Hierro, Cobre, Bronce, Latón, Zinc y Níquel.

GOTA, REUMATISMOS, DOLORES SOLUCIÓN del Doctor Clin. La Verdadera Solución CLIN de Salicilato de Sosa se emplea para curar: Las Afecciones Reumáticas agudas y crónicas, el Reumatismo gotoso, los Dolores articulares y musculares, y todas las veces que se quiera calmar los padecimientos ocasionados por estas enfermedades.

NO MAS CANAS TINTURA INGLESA INSTANTANEA. LA UNICA para tener los Cabellos y la Barba en todos colores, castaño claro, castaño oscuro, pelo moreno y negro, SIN DESENGRASAR antes de su aplicación.

Casa HERMANN-LACHAPPELLE, J. BOULET & CIE, Sucosotes Ingenieros-Mecanicos, — 31-33, Rue Boineot, PARIS. ESPECIALIDAD DE MAQUINAS DE VAPOR.

LAS MAQUINAS PARA COSER DE LA COMPANIA FABRIL SINGER SON INDUDABLEMENTE LAS MÁS POPULARES POR SU SOLIDEZ, DURACION Y LA PERFECCION CON QUE HACEN TODA CLASE DE COSTURA.

PERLAS DEL DR. CLERTAN Aprobación de la Academia de medicina de Paris. MEDICACION ANTIESPASMÓDICA.

ZARZAPARRILLA de Bristol. EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE. El remedio mas pronto y seguro para la curacion de Llagas Inveteradas, Erupciones malignas, Escrofulas, Sífilis, Reumatismo, y toda clase de enfermedades purulentas.

LOS LIBROS que deben llevar los dueños de las fondas y casas de huéspedes, se hallan de venta en la imprenta del DIARIO, Letrados 18.

THE SINGER MFG. CO. TRADE MARK. Llamamos la atención del público, especialmente a los fabricantes de calzado, sobre las nuevas máquinas denominadas CILINDRICA y LANZADERA OS ILANTE.

Vino y Jarabe DE DUSART CON LACTO-FOSFATO DE CAL. El Lacto-Fosfato de cal contenido en el VINO y JARABE de DUSART es un reparador de los más energéticos.

La VELOUTINE Polvo de Arroz especial. Preparado al Bismuto por CH. FAY, Perfumista PARIS, 9, Rue de la Paix, 9, PARIS.

EL VIGOR DEL CABELLO, DEL DR. AYER. no tiene rival para el restablecimiento del pelo decolorido y cano a su primitivo color y frescura y para mantener la cabeza limpia y saludable.

Desde San Juan próximo se arrienda la casa núm. 54, calle Alfonso XII, con muchas y hermosas habitaciones y jardín con árboles frutales.

AVISO Para los próximos días de feria desde San Juan en adelante, se arrienda una cochera con cuadra en la plazuela de Orive, núm. 2, inmediata a la calle de San Pablo.

Nuestra Señora del Rosario Colegio de seoritas, clase preparatoria para el ingreso en la Normal de maestras, y repaso de todas las asignaturas que comprenden los cursos 1., 2.º y 3.º, bajo la dirección de la Srta. D.ª María Araceli de Rojas y Lacalle.